



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 279
DEL 24 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional, a la escritora latinoamericana GIOCONDA BELLI, de la República de Nicaragua, por engalanar con su presencia la XVII Feria Internacional del Libro de Santa Cruz-FIL.

DISPOSICIÓN ADICIONAL


Única. De conformidad con el Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015, de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


Araceli Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL